

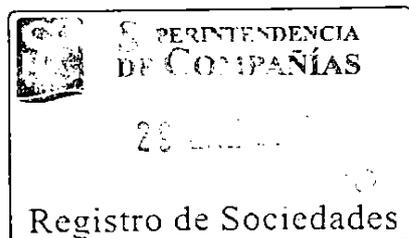
CONSORCIO JURÍDICO VERA & ABOGADOS ASOCIADOS

Edif. Bco. Pichincha 8vo. Piso Of. 803 *Telfs: Of. 2 611308 / 2623333* Fax: 2 612772
Manta-Ecuador

ESCANEAR

Manta, Enero 26 del 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
Quito.-



De mis consideraciones:

ABG. EUDALDO ESTALIN DEMERA ROSADO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, y de tránsito por esta ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que adjunto al presente, se servirá encontrar los siguientes documentos:

- Formulario original para registro de dirección domiciliaria firmada por representante legal de la Compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A.
- Copia certificada de escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A., con las debidas marginaciones e inscripciones de ley.
- Tres copias certificadas de las publicaciones en el Diario La Hora, del extracto de la escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos de La Compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A., correspondientes a los días lunes 22, martes 23 y miércoles 24 de julio del año 2002.

Documentos que adjunto, con la finalidad de que se le asigne un nuevo número de trámite a fin de poder actualizar en la base de datos que mantiene esta dependencia, el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Manta, de la Compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A., por no haberse podido realizar dicha actualización en el momento oportuno.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Abg. Eudaldo Demera Rosado
MAT. 13-2013-57 F.A.M.

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
RECIBIDO

28 ENE 2015

.....
Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. QUITO

Documentación Registrada
30 ENE 2015

621732

ESCRITURA



NOTARIA PRIMERA DE MONTECRISTI

Manabí - Ecuador

2031

Nº(179) PRIMER Testimonio de Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PROINHABI SOCIEDAD ANONIMA .

Otorgantes:

A favor:

Cuantía USD. INDETERMINADA

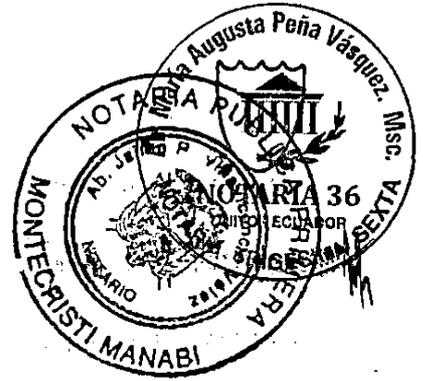
Montecristi, 01 de marzo del 200 2

NOTARIO

DR. JAIME R. VILLAVICENCIO V.

PRIMERA COPIA

NUMERO (179)



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA PROINHABI SOCIEDAD ANONIMA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, Hoy Primero de Marzo del Dos Mil Dos; Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón; COMPARECE Y DECLARA: El señor Ingeniero CESAR LUIS ACOSTA FARINA, Soltero, en su calidad GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PROINHABI SOCIEDAD ANONIMA, como lo justifica con la copia del Nombramiento que se agrega a este Protocolo y en las copias a conferirse.- El compareciente declara que es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en el Puerto de Manta y de tránsito por esta ciudad, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía y comprobante de Votación personalmente, DOY FE - Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento de los efectos y resultados de esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, la cual procede a celebrarla, me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a

DOY FE QUE LA PRESENTE
COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL.
Ab. Jaime Villavicencio V.
NOTARIO DE MONTECRISTI

su cargo una de la que conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA PROINHABI SOCIEDAD ANONIMA:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento

de la presente Escritura Pública el señor CESAR LUIS ACOSTA

FARINA, en su calidad GERENTE GENERAL Y

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA

PROINHABI SOCIEDAD ANONIMA, según lo acredita con el

Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil,

que Usted se servirá agregar como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañia

INMOBILIARIA PROINHABI SOCIEDAD ANONIMA, se

constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario

Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila

Silva, el Veinte y cuatro de Septiembre del dos mil uno e inscrita

en el Registro Mercantil del Cantón Quito el Diez y ocho de

Diciembre del dos mil uno. B) La Junta General Extraordinaria

Universal de Accionistas de INMOBILIARIA PROINHABI

SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el Ocho de Enero del dos mil

dos resolvió por unanimidad Cambiar el domicilio de la

Compañia del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de

Pichincha, a la ciudad de Manta, Provincia de Manabi, y

Reformar el Estatuto Social de la Compañia habiéndose

DOY FE QUE LA PRESENTE
ES LA ORIGINAL
16 Julio 2011
NOTARIO DE MONTECRISTO

Quito, 15 de Febrero del 2002

Señor Ingeniero
CESAR LUIS ACOSTA FARINA
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente, me permito comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A., en sesión realizada con fecha ocho de enero del 2002 resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el total del capital social, ha decidido nombrar a Ud. como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo estatutario de DOS AÑOS, aunque podrá continuar en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado. La Representación Legal de la Compañía le compete al Gerente General, en caso de su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente de la Compañía.

La compañía "INMOBILIARIA PROINHABI S.A.", fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 24 de Septiembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No.01.Q.II.5682 del 29 de Noviembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de Diciembre del 2001, bajo el número 5134, tomo 132.

Sírvase Ud. inscribir su nombramiento en el indicado Registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,

Gonzalo Vera Gonzalez
GONZALO VERA GONZALEZ
Secretario Ad-hoc

Quito, 15 de Febrero del 2002-02-15

Yo, CESAR LUIS ACOSTA FARINA, portador de la cédula de ciudadanía No.1302191273, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía Inmobiliaria PROINHABI S.A., hoy en el Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Febrero del 2002, por un periodo de dos años.

Cesar L. Acosta Farina
Ing. César Luis Acosta Farina
cc 1302191273

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1314 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 28 FEB 2002

Lo enmendado vale

HOY FE QUE I
LA ES H
1302191273



REGISTRO MERCANTIL
Paul Baydon Segarra
Dr. PAUL BAYDON SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PROINHABI S.A.

A los 8 dias del mes de Enero del año 2002, a las 15h00 horas, en el inmueble ubicado en la Avenida Republica del Salvador No.36-117 y Naciones Unidas, los señores accionista César Luis Acosta Farina y Diego Endara Dávila, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la Compañia Inmobiliaria PROINHABI S.A., en conformidad a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañias. Para esto preside la presente Junta General de Accionistas el señor Diego Endara Dávila en calidad de Presidente Ad-hoc, y el señor Gonzalo Vera González en calidad de Secretario Ad-hoc. Una vez constituida la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañia Inmobiliaria PROINHABI S.A., el Presidente Ad-Hoc señala como puntos de orden los siguientes:

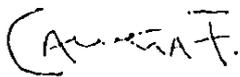
1. Nombrar como Gerente General de la Compañia al señor César Luis Acosta Farina.
2. Nombrar como Presidente de la Compañia al señor Diego Gustavo Endara Dávila.
3. Reformar el Estatuto de la Compañia en su Artículo tercero del Domicilio, cambiando como Domicilio Principal a la ciudad de Manta.

El señor Ingeniero Cesar Acosta Farina solicita la aprobación por parte de los accionistas lo referente a los dos primeros puntos, lo cual es aceptado con el voto unánime de los accionistas. En consecuencia se nombra como Gerente General al señor César Luis Acosta Farina y como Presidente al señor Diego Gustavo Endara Dávila de la Compañia Inmobiliaria PROINHABI S.A.

El Ingeniero Diego Endara Dávila toma la palabra y manifiesta que es necesario cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Manta, donde el negocio inmobiliario experimenta un gran repunte. La Junta aprueba el punto tercero del orden del dia con el voto unánime y favorable de los accionistas. En consecuencia se reforma el Artículo tercero del estatuto constitutivo de la compañía inmobiliaria PROINHABI S.A., quedando como domicilio principal de la compañía la ciudad de Manta.

Estas reformas son aprobadas por unanimidad, recomendando al nuevo Gerente General que realice todas las gestiones pertinentes para obtener la aprobación en la Superintendencia de Compañias, sobre esta reforma.

No teniendo otro punto que tratar, el Presidente ad-hoc solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin observaciones; y siendo las diez y seis horas, el Presidente ad-hoc da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente



CESAR LUIS ACOSTA FARINA
CC. 130219127-3
ACCIONISTA



DIEGO GUSTAVO ENDARA DAVILA
CC. 170513438-0
ACCIONISTA


GONZALO VERA GONZALEZ
SECRETARIO AD-HOC

Lo emendado v.ile 

DOY FE QUE LA PRESENTE
COPIA ES FIDEL
AB. IGOR... ORIGINAL
NOTARIO DE MONTICRIST



auterizado al Gerente General de la Compañía o a quien haga sus veces, a fin de que eleve a Escritura Pública la mencionada y dé los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta, todo ello en la forma que consta del acta de la Junta antes mencionada, la misma que se acompaña a fin de que se sirva insertarla como parte de esta Escritura Pública.

TERCERA: DECLARACIONES: Con estos antecedentes, el señor CESAR LUIS ACOSTA FARINA en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA PROINHABI SOCIEDAD ANONIMA y debidamente autorizado para ello por la Junta General de Accionistas celebrada el ocho de Enero del Dos mil doscientos expresamente declara: Uno.- Que cambia el domicilio de la Compañía del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a la ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Dos.- Que Reforma el artículo Tercero del estatuto Social de la Compañía que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO: La

Compañía que se funda por este instrumento tendrá como

domicilio principal la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí,

pero podrá establecer sucursales, agencias y/o ejercer sus

actividades en cualquier parte del país o aún en el extranjero, de conformidad las leyes correspondientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de

DOY FE QUE LA PRESENTE
COPIA ES VERDADERA
JUAN CARLOS
NOTARIO

esta Escritura Pública. Minuta firmada por la Abogada Teresa

Roca, Matricula Número Mil setecientos veinte y cinco del

Colegio de Abogados de Manabí; Hasta aquí la minuta que el

otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta

inserta, la misma que se transcribe en el protocolo, Y QUEDA

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR

LEGAL. Agrego al protocolo como documento habilitante

Nembramiento. Leída que le fue la presente Escritura al señor

otorgante por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara

voz, la aprueba y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto,

DOY FE.

Ingeniero:

Cesar F.

CESAR LUIS ACOSTA FARINA

CC#130219127-3

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI

Jaime R. Villavicencio Vélez
ABOGADO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL

PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOS Y EN FEIE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA CO

PIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON DOCTOR JAIME RAFAEL VI -

LLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO , montecristi , 01 de marzo del 2.002

ESCRITURA NUMERO 1799 EL NOTARIO -



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI

Jaime R. Villavicencio Vélez
ABOGADO

RECIBIDO
27 MARZO 2002

NOTARIA PRIMERA MONTECRISTI



DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PRIMERO DE MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL NÚMERO (179) DE FECHA 01 DE MARZO DE 2.002; CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: " QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02-Q-IJ.2521, ESPERANZA FUENTES DE GALINDO, SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, RESUELVE APROBAR: A) EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A MANTA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PROINHABI SOCIEDAD ANONIMA; Y B) LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, CON FECHA 11 DE JULIO DEL 2.002.- DOY FE: Montecristi, Agosto 27 del 2.002.- EL NOTARIO.- Dando cumplimiento al Artículo Tercero de dicha Resolución.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI
Jaime R. Villavicencio Velez
ABOGADO



RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PROINHABI SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGADA ANTE MI EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2001, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO, QUE ANTECEDE 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2.002.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRICESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



DEJO INS. .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA PROINHABI S. A. " DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE MANTA , Y REFORMA DE ESTATUTOS, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (564) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (973), EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02-Q-IJ-2521 DE FECHA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL B) POR LA SEÑORA DRA. ESPERANZA FUENTES DE GALINDO . SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPLA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL

MANTA, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002

[Handwritten Signature]
 4^o. P. *[Handwritten Name]*
 REGISTRADOR MERCANTIL
 CANTON - MANTA



[Faint, mirrored text from the reverse side of the document, likely bleed-through from the other side of the paper.]

[Faint, mirrored text from the reverse side of the document, likely bleed-through from the other side of the paper.]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **5134** del Registro Mercantil de dieciocho de diciembre del dos mil uno, a fs. 4680 vta., Tomo 132, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a Manta y reforma de estatutos de la Compañía "**INMOBILIARIA PROINHABI S.A.**".- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el uno de marzo del 2.002, ante el Notario Público **PRIMERO** del Cantón Montecristi, Dr. **JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VÉLEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **02.Q.IJ.2521** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de julio del 2.002.- Quito, a siete de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

RESOLUCION N° 02.Q.IJ.

2521

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Manta y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Montecristi el 1 de marzo del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02. 1855 de 11 de julio del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Manta de la compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Manta de la compañía INMOBILIARIA PROINHABI S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

cf



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Primero del cantón Montecristi y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
11 JUL. 2002

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

RMCC/lmg.
EXP.92054

NOTARIA PRIMERA MONTECRISTI

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PRIMERO DE MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL NÚMERO (179) DE FECHA 01 DE MARZO DE 2002; CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: " QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02-Q-IJ.2521, ESPERANZA FUENTES DE GALINDO, SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, RESUELVE APROBAR: A) EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRICITO METROPOLITANO DE QUITO A MANTIA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PROINHABI SOCIEDAD ANONIMA; Y B) LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, CON FECHA 11 DE JULIO DEL 2002.- DOY FE: Montecristi, Agosto 27 del 2002.- EL NOTARIO.- Fianco cumplimiento al Artículo 3er de la Resolución.-

Jaime R. Villavicencio Vélez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI
ROBADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **5134** del Registro Mercantil de dieciocho de diciembre del dos mil uno, a fs. 4680 vta., Tomo 132.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **02.Q.IJ.2521** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS** de 11 de julio del 2.002.- Quito, a siete de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
RÉGISRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

2014-17-01-36-0010493

RAZÓN En aplicación a la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es **FIEL COMPULSA** del documento que me fue presentado en... 9 (NUEVE) foja (s) Oklet

Quito-DM, a

28 NOV. 2014 *[Firma]* #15138



Ab. María Augusta Rujha Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO